



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca

Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de abril de 2016

**LEVANTAMIENTO DE VEDA PARA LA EXTRACCIÓN DE MOLUSCOS
BIVALVOS Y GASTEROPODOS EN LA ZONA DENOMINADA ARBA 001
EN EL PARTIDO DE PATAGONES**

**DIRECCION DE INOCUIDAD DE
PRODUCTOS DE LA PESCA Y ACUICULTURA - DNIyCA
ORDEN DE SERVICIO N° 12/2016**

SEÑOR COORDINADOR TEMÁTICO - SUPERVISOR
SEÑOR JEFE DE RADIO, AREA O PUERTO
SEÑOR INSPECTOR VETERINARIO:

Para conocimiento y notificación de todos los agentes del Servicio y empresas del sector, se comunica que:

En virtud que las ultimas determinaciones realizadas por el Laboratorio del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria sobre moluscos bivalvos y gasterópodos procedentes de la zona ARBA 001 Provincia de Buenos Aires, han arrojado niveles de toxina lipofílica de los moluscos por debajo del límite permitido para el consumo humano, el Ministerio de Agroindustria de la Provincia de Buenos Aires, mediante la Resolución 21/16 resuelve levantar la veda impuesta para la extracción comercial, artesanal y/o turística, en la zona ARBA 001 en el partido de Patagones, se adjunta copia de la mencionada Resolución.

Sin más saludo a Uds. atte.

Dr. Omar Fabián BALLESTEROS
Dirección de Inocuidad de Productos de la Pesca y Acuicultura
DNIyCA

*En la fecha....., como responsable autorizado del Establecimiento N° Oficial.....
de la firma..... con mi firma al pie, dejo constancia de haber recibido
una copia de la Orden de Servicio N° 12/2016.-*

.....
Firma y Aclaración